



CURRICULUM VITAE

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ

Correo Electrónico: rosiodavilar@gmail.com

Jr. Mi Perú N° 907 - Iquitos.

Celular: 965831380

DNI: 05399327

PERFIL PROFESIONAL

- *La suscrita está conformada con una sólida formación humanística, científica y tecnológica, con características intelectuales, personales, sociales con vocación de servicio, responsabilidad y autonomía en el cumplimiento de sus funciones profesionales.*
- *Facilidad para trabajar en equipo, siendo proactivo, dinámico, flexible y con muy buena capacidad de solucionar problemas mediante concretas tomas de decisiones.*

OBJETIVOS PROFESIONALES

- *Contribuir con mis conocimientos en una organización en crecimiento y desarrollo, así como poder desenvolverme profesional y personalmente con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de la organización en búsqueda de bienestar social.*

FORMACIÓN ACADÉMICA:

EDUCACIÓN:

- **NIVEL SUPERIOR:**
 - **Universidad Inca Garcilazo De La Vega - UIGV**
Facultad De Ingeniería Administrativa e Industrial (1989-1993) – Concluido.

Grado Obtenido: Título Profesional de Ingeniero Administrativo.
- **NIVEL SECUNDARIO:**
 - **CEN “María Parado De Bellido” - Lima (1983-1988) – Concluido.**
- **NIVEL PRIMARIO:**
 - **CEN “María Parado De Bellido” - Lima (1977-1982) – Concluido.**

FORMACION COMPLEMENTARIA:

- *Curso – Taller “Estrategias Gerenciales para la Mejora del Servicio Municipal”, organizado por la Municipalidad Provincial de Maynas (Iquitos, Mayo 2018).*
- *Participante en el XXXIV Conversatorio Jurídico Dirigido a las Administraciones Tributarias Municipales: “Principales Criterios Jurisprudenciales” – Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (Lima, Setiembre 2017).*
- *Curso – Taller “Servicios de Calidad al Contribuyente y Administrado”, organizado por Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Agosto 2015).*
- *Curso Virtual “Aspectos Prácticos para la Fiscalización de Impuestos Municipales”, organizado por Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Agosto 2015).*
- *Curso – Taller “Fiscalización Tributaria Municipal: Mejoras en la Gestión de la Recaudación de los Principales Ingresos Tributarios, Nociones Generales y Casuística Aplicable”, ASEMCA - GESTION PERU (Lima, Mayo 2014).*
- *Curso “Determinación de Arbitrios Municipales 2014”, organizado por Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local (Lima, Junio 2013).*
- *Participante en el XVI Conversatorio Jurídico Dirigido a las Administraciones Tributarias Municipales: “Principales Criterios Jurisprudenciales” – Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (Lima, Abril 2013).*
- *Seminario: “Procedimiento Coactivo”, organizado por el I.E.S.T.P. Gabriela Porto de Power (Iquitos, Marzo 2013).*
- *“Diplomado en Simplificación Administrativa”, desarrollado por la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros con Asistencia Técnica y Financiamiento del Proyecto USAID – Facilitando el Comercio de la Agencia de los EE.UU; USMP Virtual de la Universidad de San Martín de Porres (Lima, Octubre 2012).*

EXPERIENCIA LABORAL:

- *Sub Gerente de Ejecutoria coactiva (Periodo: desde Abril 2023).*
- *Especialista en Asesoría Legal Acondicionamiento Territorial (Periodo 2019 - 2022).*
- *Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas (Periodo 2012-2018).*
- *Sub Gerente de Recaudación de la Gerencia de Rentas (Periodo 2011).*
- *Sub Gerente de Tributación y Fiscaliz. de la Gerencia de Rentas (Periodo 2009 y 2010).*

- *Especialista en Tributación Municipal en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas (1997 - 2008).*
- *Administradora en Imprenta Peña (1995-1996).*
- *Especialista Administrativo I en Gobierno Regional de Loreto (1994).*

APTITUDES PROFESIONALES:

- *Facilidad en la integración de equipos de trabajo.*
- *Capacidad de trabajo en equipo.*
- *Trabajo bajo presión.*
- *Eficiencia en los trabajos asignados.*
- *Facilidad de captación y concentración en el trabajo.*
- *Capacidad de visualización para establecer el cambio.*
- *Meditación para aplicar el conocimiento.*
- *Capacidad de adaptación permanente al cambio.*

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:

- *Microsoft Office*
- *Ingles Básico*



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Por Cuanto:

El Decano de la Facultad de **INGENIERIA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL**

Con fecha **02** de **FEBRERO** del **2016** *aprobó el Título Profesional de*

..... **INGENIERO ADMINISTRATIVO**

A Don (ña) **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente

Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a los **23** días del mes de **MARZO** del **2016**



MG-TUAN CARLOS SIFUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS CERVANTES LINAN
RECTOR



DR. LEONCIO JUAN TITO ATALURIMA
CANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ADMINISTRATIVA E INGENIERIA INDUSTRIAL

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN

C. U. N° 0349-2016-CUJIGV

DE MARZO 23, 2016

REGISTRADO EN EL LIBRO : 138

FOLIO : 121c

DIPLOMA N° 87274



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA

Que el diploma es autentico y corresponde a :

ROSIO DEL PILAR

DAVILA RAMIREZ



.....
MG. UJISES MEJIA VILCHEZ
OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS
UIGV

R. Davila R.
.....
INTERESADO

DNI: 05399327



.....
Mg. JUAN C. SIQUEIRAS MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL





Municipalidad Provincial
MAYNAS
Construyendo nuestro futuro

Confiere el presente certificado de participación al señor:

Sra. ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ

Al Taller de Liderazgo "ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO MUNICIPAL" dirigido por el especialista Lic. Educ. MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMÍREZ, organizado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, con una duración de **ocho (08) horas**.

Iquitos, 26 de Mayo de 2018


ARQ. GERARDO PEÑA DIOSÉS
GERENTE MUNICIPAL


ARQ. ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA
ALCALDESA


LIC. EDUC. MENOTTI YAÑEZ RAMÍREZ
ESPECIALISTA



Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dejamos constancia que:

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ

Asistió como participante al **XXXIV CONVERSATORIO JURÍDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES**, desarrollado en 16 horas lectivas el 21 y 22 de setiembre de 2017, en el Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N° 200, San Borja, Lima.

Lima, 22 de setiembre de 2017

Mercedes Martínez Centeno

Defensora del Contribuyente y Usuario Aduanero



CENTRO DE FORMACIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA Y TRIBUTACIÓN LOCAL

CERTIFICA QUE:

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Ha aprobado satisfactoriamente el Curso - Taller "Servicios de Calidad al Contribuyente y Administrado" organizado por **Escuela SAT**, **Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local**, del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima, realizado del 17 al 21 de agosto de 2015 (15 horas).

Lima, agosto de 2015.

Mercedes Regina Pachas Gutiérrez
Jefe (e) de Oficina II Escuela SAT

SAT
Servicio de Administración
Tributaria de Lima

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del SAT



Municipalidad Metropolitana
de Lima





CERTIFICA QUE:

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Ha aprobado satisfactoriamente el curso virtual "Aspectos Prácticos para la Fiscalización de Impuestos Municipales" organizado por **Escuela SAT**, **Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local**, del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima, obteniendo la nota aprobatoria de 15.50, realizado del 26 de junio al 17 de julio de 2015.

Lima, agosto de 2015.

Carmen del Pilar Alva Cuzquén
Jefe de Oficina II Escuela SAT



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SAT
Servicio de Administración
Tributaria de Lima

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del SAT





CERTIFICADO

Se otorga a: ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ

Por su participación en el Curso Taller: "FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL: MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS TRIBUTARIOS, NOCIONES GENERALES Y CASUÍSTICA APLICABLE", realizado en las instalaciones del Centro LA MONEDA, en el los días 22, 23 y 24 de mayo del 2014, con una duración de 14 horas académicas.

Lima, 24 de mayo del 2014



Registro N° 6992

CERTIFICA QUE:

DAVILA RAMIREZ, ROSIO DEL PILAR

Ha participado del curso "Determinación de Arbitrios 2014" organizado por **Escuela SAT®, Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local**, del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizado del 03 al 07 de junio de 2013 (15 horas).
Lima, junio de 2013.


José Linares Vidal
Jefe (e) Escuela SAT

SAT
Servicio de Administración
Tributaria de Lima


Jessica Pacheco Sarmiento
Presidente CAFAE


Municipalidad Metropolitana
de Lima



Lima
CIUDAD PARATODOS



Dejamos constancia que:

Rosio del Pilar Davila Ramirez

Asistió como participante al XVI CONVERSATORIO JURÍDICO DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES: “PRINCIPALES CRITERIOS JURISPRUDENCIALES”, desarrollado en 8 horas lectivas el viernes 12 de abril de 2013, en el Auditorio César Miró de la Municipalidad Distrital de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N° 200, San Borja - Lima.


Dra. Mercedes Martínez Centeno
Defensora del Contribuyente
y Usuario Aduanero

Lima, 12 de abril de 2013



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GABRIELA PORTO DE POWER
R.M. N° 0406 - 2010 - ED

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
“GABRIELA PORTO DE POWER”


CERTIFICADO

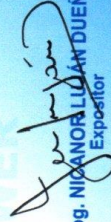
Otorgado a: **ROSÍO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ**

Por haber participado en el Seminario: **“PROCEDIMIENTO COACTIVO”**, desarrollado los días 15 y 16 de marzo del año en curso, organizado por el **I.E.S.T.P. “Gabriela Porto de Power”**, válido por veinte (20) horas pedagógicas.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Iquitos a los veinte días del mes de Marzo de 2013.




CPC SILVIA JANETH VLLALARREAL PANDURO
Directora
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
Gabriela Porto de Power


Abog. **NICANORA LUJÁN ANTUEÑAS**
Expositor



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión Pública



USAID | FACILITANDO COMERCIO

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ DE RUIZ

Por haber aprobado satisfactoriamente el segundo

DIPLOMADO EN SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Desarrollado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con la Asistencia Técnica y Financiamiento del Proyecto USAID | Facilitando Comercio, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, con una duración de 450 horas, por un tiempo de cinco (5) meses, con el respaldo y asesoría de la USMP Virtual de la Universidad de San Martín de Porres.

Este diploma se expide en Lima, a los 15 días del mes de Octubre de 2012.

Mariana Lina Rosa
Mariana Lina Rosa

Presidencia del Consejo de Ministros
Secretaría de Gestión Pública



Juan José Flores Cueto
Juan José Flores Cueto

Universidad de San Martín de Porres
Director USMP Virtual

Elena Conterno Martinelli

Elena Conterno Martinelli
USAID - Facilitando Comercio
Jefa de Proyecto

Cod.Reg. 2063

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MEMORANDO N°166-2023-A-MPM

A : ING. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ


ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO SUBGERENTE DE DE EJECUTORIA COACTIVA**

REF. : a) Memo N° 193-2023-GM-MPM
b) Oficio N°586-2023-SGGRH-GAF-MPM
c) Informe Legal N° 249-2023-OAJ-MPM
d) Oficio N°339-2023-GAF-MPM
e) Oficio N°185-2023-GM-MPM

FECHA : Iquitos, 10 de abril de 2023

En virtud a los documentos de la referencia, se le comunica a usted que a partir de la fecha y a propuesta del Gerente Municipal, **se le designa las funciones como SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA, adscrita a la Gerencia de Rentas**; exhortándole diligencia y responsabilidad en el desempeño de la función designada, la misma que será formalizada mediante Resolución correspondiente.

Atentamente,


German Vladimiro Chong Rios
ECON. GERMAN VLADIMIRO CHONG RIOS
ALCALDE

Rosio Del Pilar Davila Ramirez
10/04/23

C.c.
● GM
● GAF
● GR
● SGEC
● SGRH
● OGAJ
● SG
File Personal
GVCHR/Liz O.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2017-A-MPM.

Iquitos, **19 SET. 2017**

VISTO:

El **Memorando N°406-2017-A-MPM**, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **designa** a la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de **Gerente de Rentas - Nivel F3**, a partir del 02 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** es trabajadora de la Municipalidad Provincial de Maynas desde el 02/01/1997 en la condición de Empleado Nominada en la Plaza N°162/Nivel Remunerativo STF/Cargo: Técnico en Tributación, bajo los alcances del D.L. N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", teniendo a la fecha veinte (20) años y siete (7) meses de tiempo de servicios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM**, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de **libre designación y remoción** y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el **Informe Técnico N°1435-2016-SERVIR/GPGSC** de fecha **26 de Julio del 2016**, en el segundo párrafo del numeral **2.4) y 2.5)** de la sección **ANALISIS** señala:

- *La única posibilidad de incorporación directa del personal del D.L. N°276 al régimen CAS sin necesidad de concurso público se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 y el artículo 4° de la Ley N°28175 "Ley Marco del Empleo Público; siempre que dicha contratación sea para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad (esta figura se cumple en el presente caso).*
- *Si bien es cierto no está determinado por norma con rango de Ley, el procedimiento para la contratación de servidores del Decreto Legislativo N°276 como personal directivo bajo el régimen CAS, se entiende que dicha contratación debe efectuarse conforme a los parámetros dispuestos en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849.*



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- En tal sentido, de ser el caso que un servidor de carrera sea designado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 en uno de los cargos que alude la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, se deberá reservar su plaza de origen a la que retornará cuando haya concluido la referida designación, bastando con precisar esta situación en la resolución de designación del servidor.



Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Gerente de Rentas** de la Municipalidad Provincial de Maynas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designe a su titular;



Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de **Gerente de Rentas - Nivel F3** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Contrato Administrativo de Servicios" y normas reglamentarias, a **partir del 02 de Agosto del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la reserva de plaza de carrera de la **Ing. ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** y que al término de la designación deberá reasumir sus funciones de nivel o categoría y grupo ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Provincial de Maynas.



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Administración N°304-2017-GA-MPM de fecha 17/08/2017, sobre licencia sin goce de remuneraciones en virtud a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.5) del Informe Técnico N°1435-2016-SERVIR/GPGSC y el marco legal que lo acredita.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Maynas
ALCALDESA

AJMA
cc:
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo
29/08/17

MEMORANDO N° 233 -2016-A-MPM

A : **Ing. Rosio del Pilar Dávila Ramírez** ✓
Servidora Municipal

ASUNTO : **Designación de cargo: Gerente de Rentas.**

FECHA : **Iquitos, 08 JUL 2016**

Que, por necesidad del servicio, a partir de la fecha, se designa a usted en el cargo de **GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Maynas; exhortándosele responsabilidad y buena disposición al trabajo, acción que oportunamente deberá de regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,



Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/A
Olga
C.c:
- ALA
- GM
- GA
- GPO
- OGAJ
- GR
- SGRH
- OII
- SG
- Sec. Gral.
- Copia Control

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2016-A-MPM.

Iquitos, **22 JUL. 2016**

VISTO:

El Memorando N° 233-2016-A-MPM de fecha 08 de Julio del 2016, procedente de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual designa a la Ing. **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 08 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 189-2015-SO-MPM de fecha 21 de Diciembre del 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año Fiscal 2016 y Promulgada mediante Resolución de Alcaldía N° 540-2015-A-MPM de fecha 24 de Diciembre del 2015; en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, que comprende las plazas de funcionarios y servidores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 540-2015-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad

Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 08 de Julio del 2016, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la Ing. **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**.



ARTICULO TERCERO.- La Ing. **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornará a su condición de empleada contratada por actividad de acuerdo a antecedentes dadas en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones anteriores, mediante la Resolución de Alcaldía N° 080-2007-A-MPM de fecha 12 de febrero 2007 y la Resolución de Alcaldía N° 098-2008-A-MPM de fecha 03 de febrero 2008, los mismos que disponen que los servidores que ostentan cargo de confianza al concluir su designación, retornarán a su puesto de trabajo.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA



MEMORANDO N° 769 -2012-A-MPM

A : Sra. Rosío del Pilar Dávila Ramírez ✓

ASUNTO : Designación de cargo directivo:
Gerente de Rentas - F3

FECHA : Fecha, 08 NOV 2012

Que, por necesidad del servicio, a partir de la fecha se designa a usted en el cargo de confianza de Gerente de Rentas (F-3) de esta Corporación Edil; exhortándosele responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales, acción que oportunamente deberá de regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MATIAS
Azuay - Perú
Arq. Adela Esperanza Jiménez Meru
ALCALDESA

AEJM/A/NGP
Olga
C.c:
- GM
- GA
- GR
- GPO
- OGAJ
- PPM
- SGRH
- OII
- Sec. Gral.
- copia Control

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Iquitos, **29 DIC 2012**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 975 -2012-A-MPM

Visto:

El Memorandum N° 769-2012-A-MPM de fecha 08 de noviembre del 2012, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se designa en cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ a partir del 08 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 08 de noviembre del 2012, mediante el Memorandum del visto de la presente resolución, se designa a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confianza de Gerente de Rentas, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 943-2011-A-MPM de fecha 21 de diciembre del 2011, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2012, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 794-A-MPM de fecha 15 de octubre 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembre del 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneración que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confianza de Gerente de Rentas, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal, y de conformidad con la Ley 29812 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 y la Resolución de Alcaldía N° 943-2011-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 08 de noviembre del 2012 a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional: Programa 9002, Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos, Producto/Proyecto 3.999999 Sin Producto, Actividad, Acción/Obra 5.000409-Administración de Recursos Municipales, Función 03- Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, División Funcional 007-Recaudación, Grupo Funcional 0013-Recaudación, Secuencia Funcional 0021-Administración de Recursos Municipales, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 2 Recursos Directamente Recaudados, Genérica 2.1-Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La señora ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ, al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornará a su condición de empleado contratado por actividad por convenir al servicio y de acuerdo a la jurisprudencia dada en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones municipales anteriores mediante la Resolución de Alcaldía N° 080-2007-A-MPM de fecha 12 de febrero del 2007 y la Resolución de Alcaldía N° 098-2008 A-MPM de fecha 03 de febrero 2008, los mismos que disponen que los servidores ostentan cargo de confianza y que provienen de la condición de contratados por actividad, al concluir su designación, retornaran a su puesto de trabajo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Encarnación Torres Mera
ALCALDESA

AE/MA
C.c.
GM
GA
FMP
OCI
GFC
SICM
AR/P
Interés
File
Activo



Municipalidad Provincial
MAYNAS
El desarrollo es nuestra misión

ALCALDIA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 367 - 2011-A-MPM

AL : Sra. Rosio del Pilar DAVILA RAMIREZ.

ASUNTO : Designación de Cargo Directivo:
Sub Gerente de Recaudación y Recuperación.

FECHA : Iquitos, **25 AUG 2011**

Que, por necesidad de servicio, a partir de la fecha se designa a usted, en el cargo directivo de **Sub Gerente de Recaudación y Recaudación (F-2)** de la Comuna de Maynas, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales; acción que oportunamente deberá regularizarse con la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Charles Mayer Zuvillón Riquelme
Alcalde

CHMZE/A

C.c.
-G.M.
-G.Adm.
-SGRH
-G.R.
-SGRyR.
-Sec. Gral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 724 -2011-A-MPM

Iquitos, 11 OCT 2011.

Visto:

El Memorándum N° 367-2011-A-MPM de fecha 25 de agosto 2011, procedente del señor Alcalde, mediante el cual se designa en cargo directivo de Sub Gerente de Recaudación, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2, a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, a partir del 25-08-2011.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, a partir del 25 de agosto 2011, mediante el Memorándum del Visto de la presente resolución, se DESIGNA a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** en el cargo directivo de confianza como Sub Gerente de Recaudación, adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones al señor Alcalde y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM de fecha 30 de diciembre 2010, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, Pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año Fiscal 2011, en el cual se encuentra inmerso el Presupuesto Analítico de Personal - PAP - con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2010 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de noviembre 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** como Sub Gerente de Recaudación, a partir del 25-08-2011, Nivel Remunerativo F-2.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización y la visación de la Gerencia Municipal; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y la Resolución de Alcaldía N° 708-2010-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 25-08-2011 a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** en el cargo directivo de confianza como Sub Gerente de Recaudación, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** como Sub Gerente de Recaudación, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional: Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 007 Recaudación, Sub Programa 0013 Recaudación, Actividad 1.000704 Administración de Recursos Municipales, Componente 3.001845 Administración de Recursos Municipales, Secuencia Funcional 0004 Fiscalización y Cobranza Tributaria, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ** al concluir su designación en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, retornará a su condición de empleada contratada por actividad, por convenir al servicio y de acuerdo a la Jurisprudencia dada en la Municipalidad Provincial de Maynas, en gestiones municipales anteriores mediante la Resolución de Alcaldía N° 080-2007-A-MPM de fecha 02-02-2007 y la Resolución de Alcaldía N° 098-2008-A-MPM de fecha 28 de febrero 2008 y la Resolución de Alcaldía N° 056-2006-A-MPM de fecha 03 de febrero 2006, las mismas que disponen que los servidores que ostentan cargos de confianza y que provienen de condición de contratados por actividad, al concluir su designación retornarán a sus puestos de trabajo.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

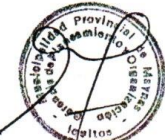
- CHMZE/A
- GM
- GA
- SG
- SGRH
- ARYC
- REMUN
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Charles Mayer Zavala Escobar
Alcalde

LEY 27444
FEDATARIO

CERTIFICO que el presente es copia fiel del original que tuve a la vista, cuyo contenido no me responsabilizo
Iquitos, 12 OCT 2011

[Firma]
Estela Panduro Amasfuen de Estrada
FEDATARIA
R.A. N° 051-03-09-2010-MPM





Municipalidad Provincial
MAYNAS
Respetando el Progreso

MEMORANDO N° 080 - 2009-A-MPM.

AL : Sra ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMIREZ
ASUNTO : DESIGNACION DE CARGO DE CONFIANZA.
FECHA : Iquitos, marzo 02 de 2009.

Sirva el presente para comunicarle que a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el Cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN**, área adscrita a la Gerencia de Rentas de nuestra Corporación Edil; exhortándole diligencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas

Lic. Salomón Abensur Díaz
ALCALDE

SAD/A
SCVG/SG/jg



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 227 -2009-A-MPM

Iquitos,

24 ABR. 2009

Visto:

Los Memorandos N° 080-2009-A-MPM y 081-2009-A-MPM, ambos de fecha 02-03-09, procedente de Alcaldía, mediante los cuales se designa a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 02-03-2009.

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vigente el Presupuesto Analítico de Personal Único - 2008, de la Municipalidad Provincial de Maynas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 878-2008-A-MPM de fecha 31-12-08, el mismo que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la nueva estructura orgánica vigente, de acuerdo con el CAP - Modificado, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13-11-08.

Que, por necesidad del servicio, es necesario designar con eficacia anticipada, a partir del 02-03-09, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, nivel remunerativo F-2.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a lo informado y visado por la Gerencia de Planeamiento y Organización; las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 - Ley 29142.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar con eficacia anticipada, a partir del 02-03-09 a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, en el cargo de Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, nivel remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe el pago de las remuneraciones mensuales mediante las planillas correspondientes a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- Al concluir su designación en el referido cargo la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, dejará de tener vínculo laboral con la institución edil, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- El pago de las remuneraciones mensuales a la señora **ROSIO DEL PILAR DAVILA RAMIREZ**, se afectará al Crédito Presupuestario 2.1.1 1.1.3 - Personal con Contrato a plazo fijo, Actividad 1.000704 Administración de Recursos Municipales, Componente 3.001845 Administración de Recursos Municipales, Secuencia Funcional - 0005 Fiscalización y Cobranza Tributaria, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Otros Impuestos Municipales, 18 Canon y Sobre Canon, Regfalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipos de Recurso 2 FONCOMUN - Asignación Distrital o Provincial, 0 Normal, 18 -k Canon y Sobre Canon Petrolero, del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

- SAD/A
- GM
- GA
- SG
- ARyP
- SGRH
- File
- Archivo

Municipalidad Provincial de Maynas

Lic. Salomón Abensur Díaz
ALCALDE

